

PERGAMINO, Agosto 1° de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Julio del cte.año, al considerar el Expediente: C-57-88 COOPERATIVA ELECT.Y DE SERV.PUBLICOS DE EL SOCORRO--
sol. aprobación Tarifa básica Junio/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS--
----- PUBLICOS DE EL SOCORRO, a incrementar el costo de la -
tarifa eléctrica, correspondiente al mes de Junio de 1988, según el-
cuadro tarifario obrante a fs.1 del presente expediente.-

ARTICULO 2°- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda por aplicación-
de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro --
graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para agradecerle atentamente.-

ORDENANZA N° 1935/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE